

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 012 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

Entre los suscritos a saber: LILIAN SALGUERO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadania No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la LOTERIA y por la otra, DIONISIO IZQUIERDO DELGADO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 498.268 en su condición de Primer Suplente del Gerente General de la firma CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. con NIT. No.860.014.923-4 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE

: LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA

: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA

S.A.

NIT. No.

: 860.014.923-4

CONTRATO No.

: 012

OBJETO

: Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de promocionar el producto LOTERIA SANTANDER y divulgar la campaña "DIGALE NO AL JUEGO ILEGAL".

VIGENCIA INCIAL

: Del 03 al 24 de marzo de 2017

SUSCRIPCION

28 de febrero de 2017

FECHA DE INICIACION

03 de marzo de 2017

VALOR TOTAL CONTRATO :

\$6,000,000

FECHA TERMINACION

24 de marzo de 2017

FORMA DE PAGO

: La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
Muyo 18 /2017	466	\$ 3. 772. 900

Calle 36 # 21 - 16 Bucaramanga, Santander Página web: www.loteriasantander.gov.co.PBX: 6337682.





CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO::

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA

TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga,

0 7 SEP 2017

LOTERIA SANTANDER

ILIAN SALGUER

Gerente General

CONTRATISTA

DIONISIO IZQUIERDO DELEADO

C.C. No.

WILSON RUEDA INE

Subgerente Mercadeo y Ventas

Por Conacol S.X

Jerge A | besto c.c. 75.087.915

D.OZ GM? VO. BO. JURIDICA

IVAN ANDRES CABALLERO PARRA

SUBGERENTE JURIDICO